

CS - 231 / 2023

HURLINGHAM, 27/12/2023

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 651 de fecha 7 de diciembre de 2023, el Expediente N° 1060/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023, se designó al Mg. Jaime PERCZYK (C.U.I.L. 20-17030695-4) Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 al 9 de diciembre de 2027.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 58 inciso e) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo Superior designar y remover a los Directores, Directoras, Vicedirectores y Vicedirectoras de Instituto, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta del Rector.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 651/2023 han sido aceptadas las renunciaciones del Dr. Ezequiel CONSIGLIO (C.U.I.L. 20-17009450-7) como Director del Instituto de Salud Comunitaria (20-30295833-6) y del Ing.

CS - 231 / 2023

Gustavo Enrique MEDRANO (C.U.I.L. 20-20988178-1) como Director del Instituto de Tecnología e Ingeniería de la presente Universidad, a partir del 09 de diciembre de 2023 a las 24 hs.

Que asimismo la duración de dichos cargos se encuentra establecida conforme el mandato de las autoridades que los aprueban, cuya vigencia feneció el pasado 9 de diciembre de 2023.

Que en consecuencia, los cargos aludidos han quedado vacantes por lo que resulta necesaria la designación de los titulares del INSTITUTO DE SALUD COMUNITARIA y del INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de la presente Universidad, desde el 10 de diciembre del año 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que en la sesión del Consejo Superior de fecha 13 de diciembre de 2023, el Sr. Rector de la presente Universidad ha propuesto a la Lic. Andrea Fabiana GARCÍA (C.U.I.L: 27-17567928-1) como Directora del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que, en la referida sesión, el Sr. Rector propuso también al Ing. Martín Fernando PURICELLI (C.U.I.L 20-20654919-0) como Director del Instituto de Tecnología e

CS - 231 / 2023

Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que por los antecedentes profesionales y académicos, los Directores propuestos cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar tales funciones.

Que ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros del Consejo.

Que la presente medida no requiere intervención de las comisiones permanentes de este cuerpo.

Que en esta sesión se materializa mediante la firma de la presente Resolución la designación aprobada el 13 de diciembre de 2023, por unanimidad de sus miembros correspondientes y que tiene efectos jurídicos desde el 10 de diciembre de 2023.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL ha tomado intervención, informando que las personas a designar cuentan con los legajos correspondientes en dicha dependencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención solicitada por el Rectorado para acompañar los proyectos remitidos al cuerpo colegiado.

CS - 231 / 2023

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 58 inciso e) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Designar a la Lic. Andrea Fabiana GARCÍA (C.U.I.L: 27-17567928-1) como Directora del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 2° - Designar al Ing. Martín Fernando PURICELLI (C.U.I.L 20-20654919-0) como Director del Instituto de Tecnología e Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 3°- Regístrese, notifíquese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO para la afectación presupuestaria correspondiente. Cumplido, archívese

Hoja de firmas